

Nuevo estatuto para la Universidad de Chile

Artículo del Rector, Víctor L. Pérez Vera, publicado en la página de Redacción del diario La Segunda

Santiago, 1 de Diciembre de 2005.

El Presidente de la República ha dictado el nuevo Estatuto de la Universidad de Chile. Después de 25 años, nuestra Casa de Estudios ha vuelto a regirse según un Estatuto elaborado por su comunidad universitaria.

En 1997, los estudiantes de la Universidad de Chile se movilizaron para producir la transición democrática en la universidad, para lo cual la comunidad universitaria generó un proceso de debate institucional amplio y participativo. Este proceso culminó en un Encuentro Universitario y dos Referéndum que establecieron los lineamientos de la nueva institucionalidad y del nuevo Estatuto universitario, el que se propuso al Gobierno en el año 2004.

El nuevo Estatuto separa las funciones normativas, ejecutivas y de evaluación en el gobierno superior universitario. El Senado Universitario, que es lo original y que emblemata el nuevo Estatuto, está integrado por 27 académicos, siete estudiantes y dos funcionarios; es presidido por el Rector. Su tarea fundamental es definir y establecer las políticas y estrategias de desarrollo institucional. El Consejo Universitario desempeña la función ejecutiva en la institución, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el Senado Universitario; tal como ocurre hoy, está integrado por el Rector, el prorector, los decanos y dos representantes del Presidente de la República, y asisten con derecho a voz un representante de cada estamento. El Consejo de Evaluación cumplirá las funciones de examinar e informar sobre la calidad y los desempeños del quehacer universitario, a nivel institucional, grupal e individual. La elección de las autoridades unipersonales recae exclusivamente en los académicos, y el rector y los decanos pueden permanecer un máximo de dos períodos en sus cargos.

Así, se consolidan las condiciones para impulsar a la Universidad de Chile como una gran universidad pública y de reconocida calidad internacional, como un mundo de oportunidades extraordinarias para los jóvenes más talentosos del país independientemente de su condición socio económica, y como una institución acogedora, respetuosa y comprometida con sus integrantes y su quehacer.

Si el nuevo Estatuto es un logro colectivo fundamental, también lo es el proceso que lo hizo posible.

A través de este proceso, la Universidad de Chile dio una señal de civilidad al mostrar que con la fuerza de sus principios e ideas es posible rebelarse intelectualmente ante imposiciones autoritarias, como lo era el Estatuto vigente hasta ahora, ajeno a su tradición y valores, y cambiarlo de manera participativa y responsable. La institución mostró que un grupo social puede ser capaz de

pensarse a sí mismo en pos de cumplir en mejor forma su misión y compromiso con el país, en un proceso que cultivó la práctica de la reflexión y el libre intercambio de ideas, de la argumentación fundada, y de la adopción de acuerdos que supeditan el personal y grupal al interés institucional.

Y algo importante, en este proceso la comunidad universitaria se reencontró y se reconoció a sí misma, reinstaló el debate institucional como parte de su quehacer universitario, y redescubrió su fuerza interna. La misma que le permitió preservar la institución frente a la intervención militar y a la política de Estado, que entonces trató de destruirla y que generó una deuda política y económica del Estado con el devenir futuro de la Universidad de Chile, una deuda que ciertamente no se salda con la dictación del nuevo estatuto.

Producto de este proceso, desde el año 2002 está instalado el Senado Universitario, en la forma de Comisión Especial del Consejo Universitario. Y aunque hasta ahora no era legal, internamente se le consideró legítimo y, por eso, se le respetó. El ser consecuentes con esta distinción está en la esencia de nuestra cultura institucional.

Y es que históricamente la comunidad universitaria sólo ha considerado legítimos a aquellos actos y prácticas que respetan sus valores, sus tradiciones, y su voz y voluntad debidamente expresadas. Es el respeto a lo que es legítimo -más allá de consideraciones legales, políticas y coyunturales- lo que distingue el hacer de la Universidad de Chile, le da autoridad moral y ética a su actuar, la hace distinta y especial a los ojos de la comunidad nacional, constituye la base de su convivencia interna, y le hace posible construir comunidad.

El desafío que tenemos a futuro es que exista coherencia entre lo que decimos que somos y los estilos y formas en que hacemos las cosas.